NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

La Consultora HESIGMAP CIA. LTDA., con fecha de Constitución del 14/11/2012 y con su oficina matriz ubicada en la Jacinto Flores 3-13 y Av. 10 de Agosto, tiene como objeto social la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan como objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de construcción, desarrollo e inversión, (.....). Las siguientes notas explicativas de los estados financieros se han realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que comprende sustancialmente las normas impartidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías y en los que sea aplicable las Notas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se presenta las Cuentas más Relevantes del Periodo:

BALANCE GENERAL

NOTA 1. Caja – Bancos.

Esta cuenta tiene un saldo de $ 876,69, que es el resultado de las operaciones realizadas en el periodo 2012, que son la sumatoria de los valores Capital Suscrito, Impuesto Renta por Pagar y la utilidad del periodo que son de libre disponibilidad.

NOTA 2. Otras Obligaciones Corrientes.

Esta cuenta refleja el valor a pagar del Impuesto a la Renta que es de $100,44, que es el valor pendiente de pago para el siguiente año económico 2013 y que fue resultado del ejercicio económico del 2012.

NOTA 3. Patrimonio.

Esta cuenta contiene el valor del Capital Suscrito con el que fue conformada la compañía la Consultora HESIGMAP CIA. LTDA. Que es por el valor de $440,00 repartida en sus accionistas, de igual forma refleja el valor de la utilidad obtenida en el periodo 2012 que es de $ 336,25

NOTA 4. Ingresos

Los ingresos generados en éste período, han sido mínimos debido al escaso tiempo de funcionamiento de la compañía, pero que ha aportado para el funcionamiento de la misma.

NOTA 5. Costos y Gastos

En cuanto a estos rubros, se ha buscado mantener los costos y gastos acordes a los requeridos para el giro del negocio.

NOTA 6.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art. 41... "Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas

obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas"…

Por lo expuesto anteriormente, La Consultora HESIGMAP Cía. Ltda., al ser una compañía nueva, constituida el 14/11/2012, se rige a esta ley para omitir el cálculo del anticipo de impuesto a la renta.

Es todo por el momento y quedo de usted.

Atentamente
Ing. Gabriela González Pesantez.
CONTADOR GENERAL
0105502413